

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

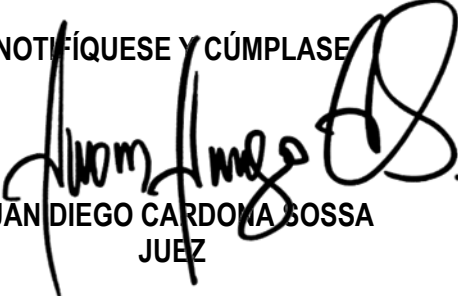
El Santuario - Antioquia, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Liquidatorio
CAUSANTE	MARÍA DOLORES GARCÍA CASTAÑO y JOEL ANTONIO CASTAÑO GÓMEZ
INTERESADOS	SANTIAGO DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA y OTROS
RADICADO	05697 31 84 001 2021 00337 00
ASUNTO	Auto agrega decisión superior
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1090

Se agrega al expediente la decisión proferida por el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Civil Familia a través de providencia de fecha 8 de agosto de 2022, por medio de la cual se resolvió recurso de apelación en contra del auto de fecha 18 de marzo de 2022 emitido por este Despacho, confirmándose el auto apelado.

Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva a Secretaría para proceder a fijar fecha para la audiencia virtual de inventario y avalúo de bienes y deudas de la herencia de los causantes MARÍA DOLORES GARCÍA CASTAÑO y JOEL ANTONIO CASTAÑO GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO CARDONA BOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 118 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 11 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f91b683a89c4d70ec985bcfd77e1b3a9454594fc051077b8c99946977d2704b**

Documento generado en 09/08/2022 04:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>